

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 3,
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA
21 DE MARZO DE 2.016**

ASISTENTES:

Presidente :

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

Concejales :

D^a LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D^a MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D^a MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D^a FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D^a ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D^a M^a DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D^a M^a REMEDIOS SOLER SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D^a MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D^a CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D^a PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

Interventor :

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

Vicesecretaria Acctal y Secretaria en Funciones:

D^a M^a CARMEN RAMOS CÁRCELES.

En la Ciudad de Elda, siendo las nueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

NO ASISTIERON: D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016.

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Acta de la sesión plenaria correspondiente al día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

2. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D^a M^a REMEDIOS SOLER SÁNCHEZ.

Visto que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a. M^a Adelaida Pedrosa Roldán del puesto de Concejala en el Ayuntamiento de Elda en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D^a. M^a Remedios Soler Sánchez, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2016. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 7 de marzo de 2016, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 5.710.

Visto que la Concejala ha cumplido previamente con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en concreto con la obligación de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionarles ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales.

Por todo ello, se propone al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente ,

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de D^a M^a Remedios Soler Sánchez del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D^a M^a Adelaida Pedrosa Roldán, tras la renuncia voluntaria de esta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr Alcalde-Presidente toma la palabra y pasa a preguntar a D^a M^a Remedios Soler Sánchez: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Elda, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.? (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

Interviene María Remedios Soler: Juro. Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Elda, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Señora Soler, bienvenida al plenario, después de estos tiempos, y le deseo toda la fortuna y la luz en el camino que estamos estas 24 personas más usted, 25, que le venga bien a la ciudad y que hagamos cosas bonitas y buenas para nuestra ciudad. Bienvenida.

3. MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS A ALCANZAR CON CARÁCTER PREVIO Y DEFINICIÓN DE SUBCONCEPTOS A EFECTOS DE SU VINCULACIÓN CON EL CAP DE LA POLICÍA LOCAL.

Por la Sra. Secretaria se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación del acuerdo plenario sobre planificación de objetivos a alcanzar con carácter previo y definición de subconceptos a efectos de su vinculación con el CAP de la policía local (efectos económicos 1 enero 2016), constando en el expediente el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, y el informe del Sr. Interventor.

Visto que en Mesa General de Negociación, de fecha 1 febrero de 2.012, se acordó la planificación de los objetivos a alcanzar por departamentos a efectos de su vinculación con el Complemento de Actividad Profesional.

Visto que en Consejo de Policía celebrado en fecha 10 de noviembre de 2.015, se acordó una modificación de los respectivos Complementos de Actividad Profesional, al objeto de retribuir el desempeño con mayor esfuerzo, interés e iniciativa de los funcionarios de la Policía Local.

Visto el informe propuesta de resolución que obra en el expediente, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 16 de marzo de 2016, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el régimen de los Complementos de Actividad Profesional correspondientes al cuerpo de la Policía Local que quedarán establecidos de la siguiente manera:

EVAL 1: Cumplimiento diario de servicio, en jornada de trabajo en régimen de lunes a viernes siempre y cuando se cumpla el 75% de la jornada de trabajo, y consiguiendo los siguientes objetivos:

- a) Atención a las incidencias asignadas.
- b) Deficiencias observadas en la vía pública.
- c) Asistencia en espacios públicos en los horarios establecidos.

El importe económico por el cumplimiento de este objetivo será de 9,00 euros/día.

EVAL 2: Cumplimiento diario de servicio, en horario de 05:45 a 14:15 horas y de 13:45 a 22: 15 horas, en jornadas de trabajo continuo de 8 días y otros 6 de descanso, siempre y cuando se cumpla el 75% de la jornada de trabajo, y consiguiendo los siguientes objetivos:

- a) Seguimiento de las fichas de incidencia.
- b) Asistencia en los horarios establecidos a la regulación del tráfico.
- c) Asistencia y prevención en horario escolar.

El importe económico por el cumplimiento de este objetivo será de 6 euros/día tanto para el turno de mañana como de tarde.

EVAL 3: Cumplimiento diario de servicio, en horario de 21:45 a 06:15 horas, en jornada de trabajo continuo de 7 días y otros 7 de descanso, siempre y cuando se cumpla el 75% de la jornada de trabajo, y consiguiendo los siguientes objetivos:

- a) Colaboración en la resolución de conflictos privados.
- b) Prevención de la comisión de actos delictivos.
- c) Intervención en apoyo de otras unidades.
- d) Seguimiento de actividades y espectáculos públicos.

El importe económico por el cumplimiento de este objetivo será de 22 euros/día

EVAL 4: Cumplimiento diario de servicio en sábados, domingos y festivos en turnos de mañana, tarde y noche, siempre y cuando se cumpla el 75% de la jornada de trabajo, y consiguiendo los siguientes objetivos:

- a) Puntualidad en la asistencia al servicio.
- b) Dedicación prestada en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Conducta y tratamiento decoroso con respecto autoridades, superiores, compañeros, subordinados y ciudadanos.

El importe económico por el cumplimiento de este objetivo será de 20 euros los sábados y 50 euros los domingos y festivos.

EVAL 5: Permanece sin cambios.

EVAL 6: Cumplimiento diario con las funciones de jefe de servicio, en cualquiera de los turnos de trabajo, siempre y cuando se cumpla el 75% de la jornada de trabajo y cumpliendo los siguientes objetivos:

1. Ejercer las funciones de jefatura de servicio en ausencia del inspector.

El importe económico por el cumplimiento de este objetivo será de 10 euros/día

Todas estas modificaciones tendrán efecto a partir del día 1 de enero de 2.016, previa aprobación por los órganos municipales competentes.

SEGUNDO: La cuantía global máxima que puede ser objeto de compromiso y reconocimiento durante el ejercicio 2016 para ejecutar los presentes acuerdos será la que resulte del crédito adecuado y suficiente de las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Será requisito indispensable para su efectiva percepción por cada uno de los miembros del Cuerpo de la Policía Local afectados, la previa consignación presupuestaria en el programa correspondiente, y que la persona responsable determine la cuantía individual del complemento, y el resultado positivo de la evaluación realizada en relación con la consecución de dichos objetivos.

CUARTO: En ningún caso serán objeto de tramitación aquellas propuestas para el reconocimiento del complemento de actividad profesional, aún cuando hubiesen sido informadas favorablemente por el Jefe del Servicio, si éstas no se acompañan de certificación que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para atenderlas.

QUINTO: Notificar los presentes acuerdos al Departamento de Recursos Humanos, a la Intervención General del Ayuntamiento y al Departamento de Seguridad Ciudadana, y ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que en resumen son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Hay alguna palabra? Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Buenos días. En primer lugar, darle la bienvenida a Reme, que esperamos que le vaya muy bien aquí en el Ayuntamiento, y así también darle la

enhorabuena a Alba y a Jesús, que creo que han sido padres hace poco, así que también aprovechamos para ello.

Ya, centrándonos en el punto, queríamos decir que nos alegramos que por medio de la negociación se haya llegado a este CAP con la Policía Local; sabemos que es el cuerpo de funcionarios más amplio, pero creemos que se debe de tener en cuenta también el estudio de que otros funcionarios que tienen características similares en su trabajo también vayan adquiriendo este tipo de derechos. Por todo ello, instamos al Equipo de Gobierno que continúe por la vía de la negociación, y que estas mesas de negociación se reúnan periódicamente y con un objetivo que no es otro que la relación de puestos de trabajo, que creo que evitaría muchos de estos problemas que han venido surgiendo durante muchos años. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. ¿Hay alguna palabra más? Bien, pues pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecisiete (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

4. EXPEDIENTE Nº 1/2016 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento extrajudicial de crédito 18/2016 del área de Servicios Públicos por importe de 1.767,86 euros constando el informe de Secretaría y de la Intervención de Fondos.

Visto el informe relativo a la propuesta formulada por la Concejalía de Servicios Públicos con arreglo al siguiente detalle:

Durante el ejercicio 2.015 se prestaron servicios o se adquirieron suministros de acuerdo con el detalle que se cita:

CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
Suministro de gas propano en instalación deportes diciembre 2015	Repsol Butano, S.A. A 28076420	1.767,86 €

La realización de los gastos descritos se entiende correcta y necesaria para el buen funcionamiento del servicio, no obstante, se dieron problemas de imputación temporal, que impidieron su contabilización con cargo al Presupuesto correspondiente.

En todo caso se ha comprobado la realidad de la prestación del servicio o suministro, siendo de conformidad por parte de la Administración, tanto la efectividad del mismo como la idoneidad del precio facturado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales por la que se atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguiente factura original que se aporta.

CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
Suministro de gas propano en instalación deportes diciembre 2015	Repsol Butano, S.A. A 28076420	1.767,86 €

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo Intervención y Tesorería Municipales.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto. No vota D. José Francisco Manuel Mateos Gras, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, que se ausenta del Salón de Sesiones antes de proceder a la votación.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

5. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE MARZO Y 9 DE MARZO, POR LAS QUE SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN TENIENTE DE ALCALDE.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía de fecha 3 de marzo y 9 de marzo de 2016, por la que se delegan las funciones de Alcaldía durante los días 4 y 10 de marzo de 2016, en el Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo.

6. DAR CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ELDA CON OBJETO DE ACOGERSE A LOS PLANES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del seguimiento del Plan Económico-Financiero aprobado por el Ayuntamiento de Elda con objetivo de acogerse a los Planes de Inversiones financieramente sostenibles financiados por la Diputación Provincial de Alicante.

7. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2016, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2016, de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo.

8. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA COMPRENDIDAS DESDE LA NÚMERO 2.077 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA LA NÚMERO 2.929 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde el número 2.077 de fecha 1 de octubre de 2015 hasta la número 2.929 de fecha 30 de diciembre de 2015.

9. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

LA VICESECRETARIA ACCTAL. Y
SECRETARIA EN FUNCIONES,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. M^a Carmen Ramos Cárceles.